REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

11001 40 03 013 2021 00636

Atendiendo las actuaciones que preceden, y como se dan los presupuestos contemplados en el numeral 5º del Art. 366 del CGP, se dispone:

- APROBAR la liquidación de costas al estar ajustada a derecho en la suma de \$4.017.900 pesos.
- 2. **PONER** en conocimiento del interesado, el informe secretarial visto al índice 44 del expediente digital, donde se indica que no existen dineros consignados para el asunto en referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

At Po

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. ___51____ Hoy ___13-09-2023______

JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ
Secretario